



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
Contumazá
GERENCIA MUNICIPAL



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 156-2023-GM/MPCTZA

Contumazá, 03 de octubre del 2023.

VISTO; el Informe N° 1407-2023-MPC/ULYSG de fecha 03 de octubre del presente suscrito por el Especialista de la Unidad de Logística y Servicios Generales mediante el cual solicita la designación del comité de selección SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°02-2023-MPC para la “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA) PARA EL NIÑO FISCAL 2023”, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativas en materias de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y de acuerdo con el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de acotada Ley, esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que, de acuerdo a la Resolución de Gerencia Municipal N° 0155-2023-GM/MPCTZA de fecha 02 de octubre del 2023 se resuelve APROBAR el expediente de contratación que permitirá la Convocatoria del Procedimiento de Selección SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°02-2023-MPC para la “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA) PARA EL NIÑO FISCAL 2023”, el cual tiene un valor estimado de S/.234.800.00(DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES), bajo el sistema de contratación a Precios Unitarios.

Que, mediante Informe N° 1407-2023-MPC/ULYSG de fecha 03 de octubre del 2023, el Especialista de la Unidad de Logística y Servicios Generales cumple con solicitar la designación del comité de selección tal como lo estipula el Art. 44 inciso 1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones N° 30225 (Reglamento, en adelante):

“El Comité de Selección está integrado por tres (03) miembros, de los cuales uno(1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno(1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación; y, conforme al Art. 44 inciso 5 del Reglamento El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros”

Y, teniendo como finalidad de que se derive al presidente del comité de selección, se instale y elabore los documentos del procedimiento de selección y realice la convocatoria conforme lo establece el Art. 44 inciso 6 del Reglamento.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
Contumaza
GERENCIA MUNICIPAL



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Por los considerandos mencionados y de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 29792 las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas; y, mediante la facultad que tiene de conformidad con la Resolución de Alcaldía N° 019-2023-MPC,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la conformación del **COMITÉ DE SELECCIÓN** que se encargará de la organización, conducción y realización del procedimiento de selección **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°02-2023-MPC**, para la “**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA) PARA EL NIÑO FISCAL 2023**”, siendo conformado de la siguiente manera:

| COMITÉ DE SELECCIÓN | | |
|---------------------|--|--|
| | TITULARES | SUPLENTES |
| PRESIDENTE | JUAN JAEZ MORALES ALVA Jefe de Desarrollo Económico | ELITA PLASENCIA PLASENCIA Responsable de la Unidad de Recursos Humanos |
| MIEMBRO 1 | JHIMY ANDERSON SILVA LEÓN Responsable de Programas Sociales | YAHAIRA PLASENCIA ZEVALLOS Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental |
| MIEMBRO 2 | VASQUEZ MORALES MODESTO Unidad De Logística Y Servicios Generales | OSNAR ISAI TORRES VASQUEZ Responsable de la Unidad de Control Patrimonial |

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a los **MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCION** del Proceso de Selección **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°02-2023-MPC**,

y se notifique la presente resolución a los órganos, unidades orgánicas, a los interesados y a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Contumaza, para su cumplimiento de la presente resolución, y fines de Ley.

ARTÍCULO TERCERO: ENVIAR, un ejemplar original a la Oficina de Tecnología de la Información, para el cumplimiento de la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Contumaza.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE

